

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 920/2022

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General, de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de 24 de marzo de 2022, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación, don Juan Ramón Valdívila Rosa, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre doña Inmaculada Concepción Zamora Trillo y doña Beatriz María Cantero García, el próximo día 09-04-2022, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 24 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.